JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) de marzo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: D.C.2021-0006

Conformé al parágrafo 1; Articulo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL o INSPECTOR DE POLICIA DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA dentro del proceso # 2019-1255, EJECUTIVO, seguido BANCO DAVIVIENDA S.A. contra RICARDO ALFONSO BERNAL CUCAITA

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

Firmado

Fir

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9c168dd6b428ff59591696097ab2e9331822e15f907d631ba85 452e3589f4c1

Documento generado en 17/03/2021 06:37:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica